



# BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
DIPUTACION REGIONAL  
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958  
IMPRESA REGIONAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1983

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVII

Miércoles, 21 de diciembre de 1983. — Número 159

Página 1.685

## ANUNCIOS OFICIALES

### DELEGACION GENERAL DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

CIRCULAR NUMERO 48

La Dirección General de Administración Local, en escrito de fecha 26 de octubre pasado, comunica a esta Delegación General haber quedado enterada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, sobre Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, del acuerdo adoptado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 22 de septiembre de 1983, en el que, entre otros, se tomó el siguiente acuerdo: «Amortizar una plaza de administrativo de Administración General, nivel 6, coeficiente 2,3, vacante en la plantilla de funcionarios, y la creación de otra de auxiliar de Administración General, coeficiente 1,7, nivel 4».

Lo que se hace público para general conocimiento y, en especial, el de la Corporación interesada (escrito Reg. n. 7.162. F. 824).

Santander, 18 de noviembre de 1983.—La delegada general del Gobierno, Alicia Izaguirre Albiztur. 1.862

CIRCULAR NUMERO 49

La Dirección General de Administración Local, en escrito de fecha 26 de octubre pasado, comunica a esta Delegación General haber quedado enterada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Ley 40/81, de

### SUMARIO

#### ANUNCIOS OFICIALES

- Circulares números 48, 49 y 50. — Sobre modificación de plantilla en el Ayuntamiento de Santander ... 1.685
- Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria ..... 1.686
- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ... 1.688

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

- Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander ..... 1.689
- Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Uno y Dos de Santander ..... 1.692
- Ayuntamientos de: Val de San Vicente, Torrelavega y Laredo ..... 1.693

#### ADMINISTRACION ECONOMICA

- Delegación de Hacienda de Cantabria ..... 1.688
- Inspección - Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Cantabria . 1.689

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- Providencias judiciales ..... 1.695

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

- Ayuntamientos de: Santander, Marina de Cudeyo, Arenas de Iguña, Los Corrales de Buelna, Reocín, Laredo, Hermandad de Campoo de Suso, Reinosa, Castro Urdiales, Santoña, Cartes, Miengo, Torrelavega, Cabezón de la Sal y Liendo ..... 1.696

28 de octubre, sobre Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, del acuerdo adoptado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 22 de octubre de 1983, en el que se tomó, entre otros, el siguiente acuerdo: «Crear tres plazas de bomberos, encuadradas en el Grupo de Administración Es-

pecial, Subgrupo Servicios Especiales, Clase Extinción de Incendios».

Lo que se hace público para general conocimiento y, en especial, el de la Corporación interesada.

Santander, 18 de noviembre de 1983.—La delegada general del Gobierno, Alicia Izaguirre Albiztur. 1.863

CIRCULAR NUMERO 50

La Dirección General de Administración Local, en escrito de fecha 26 de octubre último, comunica a esta Delegación General el haber quedado enterada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, sobre Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 14 de julio pasado, en el que, entre otros, tomó el acuerdo que se transcribe:

«Amortización de una plaza de asistente social, clasificada en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo Técnico, Clase Técnicos Auxiliares, nivel de proporcionalidad 6, coeficiente 2,9, y la creación de las siguientes plazas: médico ayudante, clasificada en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo Técnico, Clase Técnicos Superiores, nivel de proporcionalidad 10, coeficiente 4.

Auxiliar de Administración General, clasificada en el Grupo de este nombre, Subgrupo Auxiliar, nivel de proporcionalidad 4, coeficiente 1,7».

Lo que se hace público para general conocimiento y en particu-

lar el de la Corporación interesada.

Santander, 18 de noviembre de 1983.—La delegada general del Gobierno, Alicia Izaguirre Albiztur. 1.864

#### DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CANTABRIA

En el expediente S-214/83, seguido contra José Peña Raba, consta resolución que, copiada en su parte bastante, dice:

«Vista resolución recaída en expediente S-214/83, levantada a José Peña Raba, domiciliado en Bajada Caleruco, 326, Santander, por infracción de leyes sociales, se propone la imposición de 25.100 pesetas y se da plazo de quince días hábiles para la presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a José Peña Raba, domiciliado últimamente en Bajada Caleruco, 326, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 22 de noviembre de 1983.—El secretario (ilegible). 1.913

En el expediente 704/82 ST, seguido contra don Jacinto Torrecilla Ruiz, consta acta que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Jacinto Torrecilla Ruiz, domiciliado en Santander, Santa Teresa, 4, por infracción de Ley Básica de Empleo, se propone sanción de 101.100 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de escrito de descargos».

Con fecha 21 de noviembre se dicta resolución confirmando propuesta.

Y para que sirva de notificación a don Jacinto Torrecilla Ruiz, domiciliado últimamente en Santander, Santa Teresa, 4, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de

Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 30 de noviembre de 1983 — El secretario (ilegible). 1.935

En el expediente S-178/83, seguido contra Carlos Ríos Mariñas, consta resolución que, copiada en su parte bastante, dice:

«Vista resolución recaída en expediente S-178/83, levantada a Carlos Ríos Mariñas, domiciliado en Generalísimo Franco, 32, Muriedas, por infracción de leyes sociales, se propone la imposición de 15.000 pesetas y se da plazo de quince días hábiles para la presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a Carlos Ríos Mariñas, domiciliado últimamente en Generalísimo Franco, 32, Muriedas, hoy en ignorado paradero, a efectos de inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 22 de noviembre de 1983. El secretario (ilegible). 1.914

#### DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CANTABRIA

Vista la propuesta formulada por los Ayuntamientos de esta provincia, en orden a la determinación de las fiestas locales que por tradición le sean propias en cada municipio, en el año 1984,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en uso de las facultades que le confiere el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, acuerda:

Primero.—Durante el año 1984 las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en esta provincia de Cantabria, serán las siguientes:

Alfoz de Lloredo: 15 de mayo, San Isidro Labrador, y 8 de febrero, Virgen de Guía.

Ampuero: 8 de septiembre, La Virgen Niña, y 21 de septiembre, San Mateo.

Anievas: 13 de junio, San Antonio, y 16 de agosto, San Roque.

Arenas de Iguña: 16 de julio, Nuestra Señora del Carmen, y 8 de septiembre, Nuestra Señora del Camino.

Argoños: 6 de agosto, El Salvador, y 16 de agosto, San Roque.

Arnuero: 29 de junio, San Pedro, y 16 de agosto, San Roque.

Arredondo: 1 de junio, San Iñigo, y 26 de junio, San Pelayo.

Astillero (El): 29 de junio, San Pedro.

Bárcena de Cicero: 26 de junio, San Pelayo, y 26 de julio, Santa Ana.

Bárcena de Pie de Concha: 29 de junio, San Pedro, y 10 de agosto, San Lorenzo.

Bareyo: 29 de junio, San Pedro, y 16 de agosto, San Roque.

Cabezón de la Sal: 29 de junio, San Pedro, y 13 de agosto, Virgen del Campo.

Cabezón de Liébana: 24 de agosto, San Bartolomé, y 8 de septiembre, La Santuca.

Cabuérniga (Valle de): 16 de julio, Nuestra Señora del Carmen, y 22 de octubre, feria anual.

Camaleño: 14 de septiembre, Santísima Cruz, y 2 de julio, Nuestra Señora de la Salud.

Camargo: 25 de junio, fiestas de San Juan, y 16 de julio, Nuestra Señora del Carmen.

Campoo de Yuso: 29 de junio, San Pedro.

Cartes: 16 de agosto, San Roque, y 17 de septiembre, San Cipriano.

Castañeda: 3 de mayo, Santa Cruz, y 26 de junio, San Pelayo.

Castro Urdiales: 26 de junio, San Pelayo, y 30 de noviembre, San Andrés.

Cieza: 29 de junio, San Pedro, y 24 de agosto, San Bartolomé.

Cillorigo Castro: 2 de mayo, La Santuca, y 14 de septiembre, Exaltación de la Santa Cruz.

Colindres: 25 de junio, fiestas de San Juan, y 25 de agosto, San Ginés.

Comillas: 29 de junio, San Pedro y San Pablo, y 16 de julio, Santo Cristo del Amparo.

Corrales de Buelna (Los): 25 de junio, fiestas de San Juan, y 21 de septiembre, San Mateo.

Corvera de Toranzo: 15 de mayo San Isidro y 29 de junio, San Pedro.

Enmedio: 3 de febrero, San Blas, y 29 de junio, San Pedro.

Entrambasaguas: 1 de septiembre, San Vicente, y 19 de octubre, San Lucas.

Escalante: 22 de agosto, Virgen de la Cama, y 14 de septiembre, Exaltación de la Santa Cruz.

Guriezco: 15 de mayo, San Isidro Labrador, y 31 de agosto, San Celedonio

Hazas de Cesto: 16 de agosto, San Roque, y 17 de septiembre, San Cipriano.

Hdad. de Campoo de Suso: 4 de agosto, Virgen de Labra, y 16 de agosto, San Roque.

Herrerías: 21 de junio, Corpus Christi, y 14 de septiembre, Cristo de Bielva.

Lamasón: 24 y 25 de agosto, ferias y fiestas de San Bartolomé.

Laredo: La Batalla de Flores.

Liendo: 15 de mayo, San Isidro Labrador, y 30 de agosto, San Emeterio y San Celedonio.

Liérganes: 27 de julio, San Pantaleón, y 10 de agosto, San Lorenzo.

Limpías: 29 de junio, San Pedro y San Pablo, y 8 de agosto, Santa Isabel.

Luenta: 8 de septiembre, Nuestra Señora de los Remedios, y 21 de octubre, San Mateo.

Marina de Cudeyo: 15 de mayo, San Isidro Labrador, y 16 de julio, Nuestra Señora del Carmen.

Mazcuerras: 15 de mayo, San Isidro Labrador, y 26 de julio, Santa Ana.

Medio Cudeyo: 29 de junio, San Pedro, y 16 de agosto, San Roque.

Meruelo: 2 de junio, Los Remedios, y 15 de mayo, San Isidro.

Miengo: 3 de agosto, San Esteban, y 24 de agosto, Virgen del Monte.

Miera: 21 de septiembre, San Mateo.

Molledo: 2 de agosto, Nuestra Señora de los Angeles, y 7 de septiembre, Virgen del Camino.

Noja: 29 de junio, San Pedro, y 30 de agosto, San Emeterio.

Penagos: 29 de junio, San Pedro, y 1 de septiembre, San Vicente.

Peñarrubia: 16 de agosto, San Roque, y 11 de octubre, feria anual de La Hermida.

Pesaguero: 16 de julio, Virgen del Carmen.

Pesquera: 16 de agosto, fiesta tradicional.

Pielagos: 29 de junio, San Pedro y San Pablo, y 8 de septiembre, Nuestra Señora Virgen de Valencia.

Polaciones: 18 de septiembre, San Antolín, y 15 de noviembre, San Alberto.

Polanco: 1 de agosto, San Pedro Advíncula, y 16 de agosto, San Roque.

Potes: 2 de mayo, La Santuca, y 14 de septiembre, La Santa Cruz.

Puente Viesgo: 23 de mayo, Virgen de la Gracia, y 10 de agosto, San Lorenzo.

Ramales de la Victoria: 29 de junio, San Pedro, y 30 de junio, San Valentín.

Rasines: 16 de agosto, San Roque, y 27 de septiembre, San Cosme y San Damián.

Reinosa: 20 de enero, San Sebastián, y 21 de septiembre, San Mateo.

Reocín: 16 de agosto, San Roque, y 29 de septiembre, San Miguel.

Ribamontán al Mar: 15 de mayo, San Isidro, y 8 de septiembre, Nuestra Señora de Latas.

Ribamontán al Monte: 15 de mayo, San Isidro, y 19 de octubre, San Lucas.

Rionansa: 29 de septiembre, San Miguel, y 2 de noviembre, Fieles Difuntos.

Riotuerto: 15 de mayo, San Isidro Labrador, y 29 de junio, San Pedro.

Rozas de Valdearroyo (Las): 30 de junio, fiestas tradicionales.

Ruente: 20 de enero, San Sebastián, y 21 de junio, Corpus Christi.

Ruesga: 29 de junio, San Pedro, y 3 de septiembre, Virgen del Milagro.

Ruiloba: 2 de julio, El Reme-

dio, y 10 de septiembre, Fiesta del Mozucu.

San Felices de Buelna: 30 de mayo, San Félix, y 29 de junio, San Pedro.

San Miguel de Aguayo: 29 de septiembre, San Miguel.

San Pedro del Romeral: 29 de junio, San Pedro, y 30 de agosto, Santos Mártires.

San Roque de Riomiera: 31 de mayo, La Ascensión, y 16 de agosto, San Roque.

Santa Cruz de Bezana: 3 de mayo, Santa Cruz, y 24 de julio, Santa Cristina.

Santa María de Cayón: 6 de agosto, San Justo, y 24 de agosto, San Bartolomé.

Santander: 24 de julio, Fiestas de Santiago, y 30 de agosto, Santos Mártires.

Santillana del Mar: 28 de junio, Santa Juliana, y 16 de agosto, San Roque.

Santiurde de Reinosa:

Santiurde de Toranzo: 16 de julio, Nuestra Señora del Carmen, y 4 de octubre, San Francisco de Asís.

Santoña: 7 y 8 de septiembre, fiestas patronales de Nuestra Señora del Puerto.

San Vicente de la Barquera: 8 de septiembre: La Virgen de la Barquera.

Saro: 28 de enero, San Tirso, y 10 de agosto, San Lorenzo.

Selaya: 16 de agosto, San Roque, y 8 de septiembre, Nuestra Señora de Septiembre.

Soba: 15 de mayo, San Isidro, y 7 de agosto, San Mamés.

Solórzano: 29 de junio, San Pedro, y 8 de septiembre, Nuestra Señora.

Suances: 15 de mayo, San Isidro Labrador, y 16 de julio, Nuestra Señora del Carmen.

Tojos (Los): 16 de agosto, San Roque, y 2 de octubre, Feria Anual de Ganado.

Torrelavega: 16 de agosto, San Roque, y 17 de septiembre, San Cipriano.

Tresviso: 29 de junio, San Pedro.

Tudanca: 10 de septiembre y 10 de octubre, Ferias Anuales Tradicionales.

Udías: 3 de agosto, San Esteban, y 8 de septiembre, Natividad de Nuestra Señora.

Valdáliga: 15 de mayo, San Isidro Labrador, y 11 de junio, San Bernabé.

Valdeolea: 13 de febrero, fiestas de Santa Eulalia, y 16 de julio, Nuestra Señora del Carmen.

Valdeprado del Río: 24 de agosto, fiesta tradicional, y 25 de agosto, fiestas de San Vitores.

Valderredible: 15 de mayo, San Isidro, y 8 de septiembre, la Virgen de la Velilla.

Val de San Vicente: 21 de junio, Corpus Christi, y 1 de agosto, San Pedruco.

Vega de Liébana:

Vega de Pas: 31 de mayo, La Ascensión, y 8 de septiembre, Nuestra Señora de la Vega.

Villacarriedo: 29 de junio, San Pedro, y 26 de julio, Santa Ana.

Villaescusa: 25 de junio, fiestas de San Juan, y 8 de septiembre, Nuestra Señora de Socabarga.

Villafufre: 2 de julio, Santa Isabel, y 30 de noviembre, San Andrés.

Villaverde de Trucíos: 13 de junio, San Antonio, y 30 de junio, fiesta tradicional.

Voto: 15 de mayo, San Isidro Labrador, y 24 de septiembre, Nuestra Señora de la Merced.

Segundo.—La presente resolución se publicará en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 7 de diciembre de 1983.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social (ilegible).

**DIRECCION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO DE  
INDUSTRIA Y ENERGIA  
EN CANTABRIA**

SECCION DE ENERGIA

*Autorización administrativa  
de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número AT. 96-83.

Peticionario: S. A. La Electra Pasiega.

Lugar donde se va a establecer

la instalación: Término municipal de San Pedro del Romeral.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica a la zona, estando comprendidas estas instalaciones dentro del Plan de Electrificación de Cantabria, de la Diputación Regional.

Características principales:

a) Líneas a 20 KV. siguientes: A Bustalegín, 8.171 m. A Gucimprún, 1.509 m. A Vega de Los Baos, 449 m. A El Rosario, 1.306 m. A Sota I, 1.079 m. A Sota II, 745 m. A Peredilla, 50 m. A Alar, 55 m. A Vega de Los Corrales II, 3.077 m. A La Garganta, 582 m. A Vega de Los Corrales I, 88 m.

b) Centros de transformación: Gucimprún, 25 KVA. Vega Los Baos, 50 KVA. Peredilla, 50 KVA. El Rosario, 100 KVA. La Sota I, 100 KVA. La Sota II, 100 KVA. Vega Los Corrales I, 50 KVA. Vega Los Corrales II, 50 KVA. La Garganta, 50 KVA. S. Pedro, 250 KVA. Alar, 160 KVA. Bustalegín, 100 KVA.

c) Redes de baja tensión correspondientes a los C. T. indicados.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 100.912.149 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 17 de noviembre de 1983.—El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

**ADMINISTRACION ECONOMICA  
DELEGACION DE HACIENDA  
DE CANTABRIA**

ANUNCIO

Por ser desconocidos los actuales domicilios de doña Mercedes

Helguera Alvarado y don Angel y don Justo Pérez Helguera, se hace pública mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la existencia de la siguiente notificación:

Por los Servicios Facultativos de esta Delegación de Hacienda ha sido catastrada en 152.880 pesetas la finca del Estado que en el Catastro de Rústica figura como la parcela 61 del polígono 2 de la concentración parcelaria de la zona Udalla-Hoz de Marrón, radicada en el término municipal de Rasines, paraje El Cascajo, de 280 metros cuadrados de superficie, colindante por el Sur con la parcela número 60, catastrada a nombre de dichos colindantes y cuya enajenación ha sido acordada por Orden Ministerial de fecha 20 de noviembre de 1981.

Si están interesados en su adquisición y aceptan la tasación como precio de venta, deberán manifestarlo por escrito, en el plazo de treinta días, ante esta Delegación de Hacienda, Sección del Patrimonio del Estado, exhibiendo su título de propiedad y acompañando resguardo acreditativo de depósito en la sucursal de Santander de la Caja General de Depósitos, a disposición de esta Delegación de Hacienda, por importe de 38.220 pesetas, equivalente a la cuarta parte del precio de tasación».

La fecha de notificación es la del «Boletín Oficial de Cantabria» en que se publique.

Santander, 21 de noviembre de 1983.—El abogado del Estado-jefe (ilegible). 1.892

**DELEGACION DE HACIENDA  
DE CANTABRIA**

ANUNCIO

Por ser desconocidos los actuales domicilios de doña Ana y don Luis Alvarado Marrón, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la existencia de la siguiente notificación:

«Por los Servicios Facultativos de esta Delegación de Hacienda

ha sido tasada en 33.600 pesetas la finca del Estado que en catastro de rústica figura como la parcela 55 del polígono 3 de la concentración parcelaria de la zona Udalla-Hoz de Marrón radicada en el término municipal de Ampuero, paraje de La Salcera, de 250 metros cuadrados de superficie, colindante por el Este con la parcela número 56, catastrada a nombre de dichos colindantes y cuya enajenación ha sido acordada por Orden Ministerial de fecha 9 de octubre de 1981.

Si están interesados en su adquisición y aceptan la tasación como precio de venta, deberán manifestarlo por escrito en el plazo de treinta días ante esta Delegación de Hacienda, Sección del Patrimonio del Estado, exhibiendo su título de propiedad y acompañando resguardo acreditativo de depósito en la sucursal en Santander de la Caja General de Depósitos, a disposición de esta Delegación de Hacienda, por importe de 8.400 pesetas, equivalentes a la cuarta parte del precio de tasación».

La fecha de notificación es la del «Boletín Oficial de Cantabria» en que se publique.

Santander, 21 de noviembre de 1983. — El abogado del Estado jefe (ilegible). 1.893

### INSPECCION - ADMINISTRACION DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES DE CANTABRIA

#### EDICTO

Se hace saber a don Antonio Pérez Cano, cuyo último domicilio conocido era en calle Euskalduna, 11, 2.º, Baracaldo (Vizcaya), por el presente edicto, lo siguiente:

El señor inspector-administrador de la Aduana de Santander ha dictado la siguiente providencia, como notificación de la propuesta de resolución del expediente 10/83 por infracción administrativa de contrabando, cuya parte dispositiva comprende:

Primero. — Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en los

casos primero y segundo del número uno del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, por aprehensión de género de lícito comercio, de procedencia extranjera, sin cumplir los requisitos establecidos para acreditar su lícita importación, valorados en ciento veinticinco mil pesetas (pesetas 125.000).

Segundo.—Declarar responsable de la expresada infracción a don Antonio Pérez Cano, en quien no concurre un mayor o menor grado de malicia.

Tercero.—Imponer la siguiente sanción:

A don Antonio Pérez Cano, 62.500 pesetas (equivalente a 0,5 veces el valor del género).

Cuarto.—Declarar el comiso del género aprehendido para darle la aplicación reglamentaria.

Quinto.—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

En el plazo de ocho días hábiles, a contar de la publicación de esta notificación, puede alegar cuanto estime pertinente para la defensa de sus derechos.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial de Cantabria», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 87 y 90 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981.

Santander, 21 de noviembre de 1983.—El jefe de sección (ilegible).

## ANUNCIOS DE SUBASTAS

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. UNO DE SANTANDER

#### EDICTO

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de cantidad seguidos en esta Magistratura de Trabajo con los números Ej. 229/82 y 16/83, a instancia de don Basilio García Gutiérrez y otros, contra «Talleres

A. Varea, S. A.», se hace saber, por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados:

#### 1.—Conjunto de la siguiente maquinaria

Un equipo de soldadura eléctrica, marca «Unitor», modelo TR-3, de 7,5 KW., valorado en 4.100 pesetas.

Un equipo de soldadura eléctrica, marca «Unitor», modelo TR-4-FS, de 15 KW., valorado en pesetas 4.100.

Un equipo de soldadura autógena, marca «S. E. O.», valorado en 2.500 pesetas.

Un torno de precisión, marca «Cazeneuve», modelo HB-500, de 1.000 mm. entre puntos, valorado en 255.600 pesetas.

Una máquina equilibradora dinámica, marca «Hofmann», modelo EA-3.000, sin cabezal electrónico de control, valorada en pesetas 123.000.

Cuatro esmeriladoras «Fein», MFS-679-D/220, valoradas en pesetas 6.000.

Una fresadora vertical, marca «Correa», modelo F2VA, valorada en 32.000 pesetas.

Un oxicorte «Cadet», modelo YR, número de fabricación 15.055, valorado en 3.000 pesetas.

Un oxicorte «Cadet», modelo YR, número de fabricación 16.845, valorado en 2.500 pesetas.

Una pinza bioactiva para impulsos, para soldar plásticos, valorada en 2.500 pesetas.

Una rectificadora neumática «Pokorny», modelo F2Z, valorada en 1.300 pesetas.

Una rectificadora sobre torno «Fein», modelo MB-140, valorada en 1.800 pesetas.

Una sierra alternativa para cortar metales, marca «Kasto», modelo EBS-450-U, valorada en 8.000 pesetas.

Dos sierras de calar marca «Bosch», modelo 0601577/220, valoradas en 2.500 pesetas.

Siete taladros «Fein», modelo ASZ-636, valorados en 4.500 pesetas.

Tres taladros de mano «Fein», modelo ASZ-53-AF, valorados en 3.100 pesetas.

Una grúa puente marca «Demag», modelo ZKKE, de 3,2 T. y 14,7 metros de luz, valorada en 90.000 pesetas.

Un elevador marca «Figueras», tipo X-04, carga de 1.500 kilogramos, valorado en 42.000 pesetas.

Una grúa puente marca «Demag», modelo ZKKE, de 5 T. y 7,72 metros de luz, valorada en 92.000 pesetas.

Un pescante giratorio marca «Demag Junior», modelo KBK-II-PM-1.050, valorado en 40.500 pesetas.

Dos alexómetros «Compac», referencia 1A-1.255, valorados en 3.500 pesetas.

Dos alexómetros «Compac», referencia 1A-1.522, valorados en 3.500 pesetas.

Valoración del conjunto: pesetas 728.000.

## 2.—Conjunto de los siguientes aparatos de medida

Un aparato «Unitest Tesa», de 200-1.400.

Un juego de calibres de tolerancia H7, de 37 piezas.

Cuatro calibres pie de rey «Dem», de 180 mm.

Un calibre «Inox Gami-Mate», de 200 mm.

Ocho calibres «Mitutoyo», de 180 mm.

Un calibre «Acesa», de 180 mm.

Un calibre de acero «Inox Gami», de 180 mm.

Tres calibres «Helios», de 160 mm.

Un calibre «Dem», de 160 mm.

Un calibre «Tesa», referencia CC-20-B/HA-200.

Un calibre de tornero «Poli», de 1.500 mm.

Un calibre de tornero «Roch», de RC-500.

Un calibre de profundidad referencia 115-C-300.

Un calibre de profundidad «Roch», referencia 115-C-500.

Un calibre de profundidad «Roch», referencia 101-RC-500.

Valoración del conjunto: 40.000 pesetas.

## 3.—Conjunto de los siguientes aparatos de medida

Un colimador «Hendsolt» ISO-40.

Tres comparadores «Mitutoyo».

Un comparador U-1.

Un comparador centesimal.

Un comparador «EMS».

Dos comparadores «Interapid».

Un comparador «Interapid», con soporte magnético «Centaur» B-M-60.

Un comparador «Compag».

Un comparador «Tesa».

Un comparador «Tesa», de 0,01.

Un comparador «Tesa», de 0,001.

Dos comparadores «Tesa», de 50 mm.

Un dinamómetro hidráulico para 3.000 kilogramos.

Un dinamómetro hidráulico para 12.000 kilogramos.

Un durómetro «Centaur» RB-2½-Rockwell.

Un gionómetro «Mauser».

Un mármol de taller en hierro fundido.

Un mármol «Diabase Robert Bosch», con soporte.

Un medidor de temperatura.

Valoración del conjunto: 47.000 pesetas.

## 4.—Conjunto de los siguientes aparatos de medida

Micrómetros de exteriores según relación adjunta:

Uno de 0-25, marca «Stalon».

Uno de 25-50, marca «Stalon».

Uno de 200-225 AA9W, marca «Tesa».

Una impresora AA1W, marca «Tesa».

Una impresora AA2W, marca «Tesa».

Una impresora AA3W, marca «Tesa».

Una impresora AA4W, marca «Tesa».

Una impresora AA6W, marca «Tesa».

Una impresora AA7W, marca «Tesa».

Una impresora AA1W, marca «Tesa».

Uno marca «Tesa», referencia AB-131-W.

Uno marca «Tesa», referencia 1ABY de 0.01.

Uno marca «Tesa», referencia ABY 111 W.

Uno marca «Tesa», referencia ABY 141 W.

Uno marca «Tesa», referencia ABY 161 W.

Uno marca «Tesa», referencia ABY 171 W.

Uno marca «Tesa», referencia ABY 81 W.

Uno marca «Tesa», referencia ABY 91 W.

Uno marca «Tesa», referencia ABY 101 W.

Uno marca «Tesa», referencia ABY 121 W.

Uno marca «Tesa», referencia ABY 151 W.

Uno marca «Tesa», referencia AB 40 W.

Uno marca «Tesa», referencia AB 50 W.

Un nivel lineal A1-PA.

Un osciloscopio «Trío», modelo CS-1.553.

Tres reglas «Roberto Bosch».

Un soporte magnético «Compag».

Un tocómetro «Smiths».

Valoración del conjunto: 52.000 pesetas.

## 5.—Conjunto de útiles para máquinas herramientas

Una escuadra basculante referencia 174.2, para la punteadora «Maho», modelo MH-800.

Dos escuadras en hierro fundido para «Wotan».

Un garra tipo A IP.

Un garra tipo 3, modelo IPS.

Cuatro portaútiles para mandrinar «Kaiser» y accesorios.

Dos mesas en hierro fundido para «Raboma».

Dos mordazas «Arnold» fijas, tipo 0.

Dos mordazas hidráulicas «Arnold», H-25 giratorias.

Una mordaza hidráulica «Arnold», H-4 giratoria.

Dos mordazas hidráulicas «Arnold», H-5 giratorias.

Una mordaza hidráulica «Arnold» número 2 giratoria.

Un plato «Rohm», de 1.400 mm., y un plato «Rohm», de 800 mm., para torno «Lepont».

Un plato universal «Rohm», tipo ZSU-603, de 500 mm., con tres garras reversibles.

Un plato magnético «Eclipse» AX-612, de 315x115,6 mm.

Un plato divisor referencia 40, para «Tachella» 4AM.

Un plato divisor PSP-500.

Un plato tipo «Rohm 300», 200 mm., 3 garras.

Un plato «Rohm», 315 mm.

Un plato «Rohm 300», 160 mm.

Ocho prensas de cremallera «Carver», tipo T257/6.

Ocho prensas de cremallera «Carver», tipo T257/12.

Seis prensas de cremallera «Carver», tipo T257/18.

Cuatro prensas de cremallera «Carver», tipo T257/24.

Cuatro prensas de cremallera «Carver», tipo T257/36.

Un punto «Rohm», 604/110 HCM-5.

Un punto giratorio «Rohm», tipo 652, cono morse 6.

Un punto «Rohm», 614-00 CM-3/106 A.

Un punto «Rohm» 604-110, cm.-5.

Una torreta «Kaiser», modelo WS-41 portaherramientas.

Un tractel T-13 con cable.

Valoración del conjunto: 93.000 pesetas.

#### 6.—Conjunto de los siguientes aparatos de medida

Un micrómetro para extr. «Impresa», de 125-150 BAAGW.

Un micrómetro para extr. «Impresa» de 100-125 BAASW.

Un micrómetro para extr. «Impresa» de 75-100 BAAHW.

Un micrómetro para extr. «Impresa» de 50-75 BAA3W.

Un micrómetro para extr. «Impresa» de 25-50 BAA2W.

Un micrómetro para extr. «Impresa» de 0-25 BAA1W.

Dos relojes comparadores «Kaffer» M-2-S antichoc.

Dos comparadores «Tesatast», referencia 18-10005.

Valoración del conjunto: 20.000 pesetas.

#### 7.—Una furgoneta

«Mercedes Benz», matrícula S-9.744-B, valorada en 90.000 pesetas.

#### 8.—Conjunto de mobiliario de oficina

Seis archivadores AF metálicos.  
Dos archivadores de planos tipo «Colmena».

Cuatro archivadores de planos tipo horizontal.

Dos archivadores de planos tipo vertical.

Dieciséis armarios metálicos para guardar herramienta a pie de máquina.

Dos armarios metálicos «Gruber».

Cincuenta y cinco armarios roperos «Spint».

Un armario «Prestigio», en nogal, de 1,40.

Tres armarios de «Formica», color gris.

Seis armarios «Kemen», modelo 0-12.

Valoración del conjunto: 45.000 pesetas.

#### 9.—Conjunto de mobiliario y material de oficina

Un aspirador «Cemelin», referencia 3050 AM-7.

Una balanza «Mobba» óptica, referencia 82.

Doce bancos de tubo regular de 35x35 para ajuste y montaje.

Dos butacas «Greco» despacho director.

Doce cajas «Heco» para herramientas.

Dos butacas de skay «Juber-Borne».

Mil doscientos cajoncitos de plástico «Plastibox», para meter arandelas de diversos tamaños.

Siete contenedores de plástico para viruta.

Un juego de estanterías «Movi-per».

Un fichero «Adiclas» para almacén.

Una mesa «Prestigio» de 2,10.

Una mesa telefónica en nogal «Prestigio».

Cuatro mesas de oficina AF.

Una mesa de pino 483x88x80 cm., para departamento electrónico.

Dos mesas de oficina para departamento electrónico.

Una mesa de caoba y dos más pequeñas para el despacho del director.

Cuatro mesas «Involca Super Nova», para máquinas de escribir.

Seis mesas de madera barnizadas, para delineantes.

Una mesa «Pluriform», de 1.770x900.

Una mesa de escritorio para almacén.

Tres mesas de oficina para oficina de fabricación.

Dos muebles «Nivielle», en caoba, para el despacho del director.

Un mueble «Nivielle» armario, bar secreter.

Un mueble librería en madera de nogal, 3.200x1.600x500, con 16 puertas.

Dos pizarras especiales para rotulador de 122x150, con bandeja

Dos relojes de marca «Isgus», para personal.

Dos sillas negras B-2.

Dos sillas «Dactylo».

Cuatro sillas C-57.

Dos sillas «Dactylo», en 85.02

Catorce sillas giratorias en «Sky Marga».

Un sillón modelo 252.

Dos sillones R-5-G negros.

Un sofá-cama (despacho director).

Dos taburetes «Europ».

Siete tecnógrafos «Laster» para delineantes.

Una fotocopiadora «Xerox», modelo 3.100-R.

Una guillotina «Picola».

Una máquina de sumar universal «Divi-Suma» marca «Olivetti».

Una máquina de calcular de bolsillo marca «Triumph», modelo 81.

Dos máquinas de calcular de bolsillo electrónicas marca «Texas» SR-50.

Dos máquinas de calcular de bolsillo electrónicas marca «Texas» SR-10.

Una máquina de calcular electrónica «Canon» modelo MP142R.

Una máquina de calcular «Canon», modelo 1.214, núm. 330407.

Una máquina de calcular «Canon», modelo F-10 núm. 300826.

Una máquina de calcular «Canon», modelo L-1.000, número 301393.

Una máquina de calcular «Canon», modelo MP-1.216 número 300801.

Una máquina de escribir «Olivetti», modelo «Editor», eléctrica.

Una máquina de escribir «Olympia».

Una máquina de escribir «Olympia», modelo SG-3-s.

Una máquina de escribir «Olympia», modelo SG-3-s, con mesa «Involca» y bandeja.

Cuatro cajones.

Una máquina cortadora de planos.

Una máquina reveladora de planos, marca «Oce 214».

Una máquina «Dymo», modelo M-20.

Una mesa para máquina de escribir «Involca Super Nova».

Una máquina de escribir «Olympia» modelo 77, con esfera.

Una mesa para máquina de escribir con cajón y bandeja.

Un sillón negro modelo Sn-2.

Una mesa despacho, modelo MH.

Dos sillones negros modelo S. C.

Un armario 22-2.010 c/4 est.

Un archivador colmena.

Un conjunto de modelos de fundición según relación de facturas de «Talleres Nocu», números: 0059, 0086, 0087, 0132, 0140, 0230, 0224, 0373, 0370, 0395, 0396, 0413, 0602 y s/JC-8112926.

Valoración del conjunto: pesetas 375.000.

Total: 1.490.000 pesetas.

Condiciones de la subasta. —

Tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 19 de enero de 1984; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de febrero de 1984, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de febrero de 1984, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.<sup>a</sup> Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.<sup>a</sup> Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.<sup>a</sup> Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.<sup>a</sup> Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.<sup>a</sup> Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.<sup>a</sup> Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si

su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.<sup>a</sup> Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.<sup>a</sup> Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Maliaño, Avenida La Cerrada, s/n., a cargo de don Carlos Rufino Venero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 3 de diciembre de 1983.—El secretario (ilegible). 1.964

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 389 de 1982, a instancia del Banco de Santander, S. A., representado por el procurador señor Mantilla, contra don Ignacio Sanz Rodrigo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, representado por el procurador señor González Morales, y contra doña Manuela Margarita Paz Díaz, mayor de edad, casada, industrial y de esta vecindad, representada, digo, en situación de rebeldía por su no comparecencia en autos, procedimiento que se encuentra en período de ejecución de sentencia, sobre reclamación de cinco millones tres-

cientos veintiocho mil quinientas cuarenta y siete pesetas de principal y otras un millón quinientas mil pesetas más calculadas para costas y gastos, en los que se sacan a subasta pública por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, los siguientes bienes:

Vivienda tipo doce del piso séptimo, en el bloque número cinco del Conjunto Residencial Pérez Galdós, seis, de Santander, situado en la planta séptima, sin contar la de portal, con acceso por la escalera derecha y ascensor de ella del portal 6-B, que tiene una superficie construida de doscientos cinco metros cuadrados, también hallándose distribuida en vestíbulo, sala de estar, comedor, cuatro dormitorios, tres cuartos de baño, cocina, oficio, dormitorio de servicio, aseo de servicio y terraza. Linda: Al Sur, Norte y Este, con zona verde y accesorios, y por el Oeste, con el piso tipo trece de su misma planta, portal y escalera, portal interior, escalera, ascensor y montacargas, y representa una cuota en el valor total del inmueble del 2 por 100, y figura inscrita a nombre de los cónyuges don Ignacio Sanz Rodrigo y doña Manuela Margarita Paz Díaz, al libro 578, folio 45, finca 42.277, del Registro de la Propiedad de Santander. Tasada en once millones doscientas setenta y cinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 27 de enero, a las doce treinta horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 10 por 100 del precio de tasación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que no se han aportado títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y



sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Santander a 16 de noviembre de 1983.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

#### EDICTO

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos al número 589/81, promovidos por el procurador señor Llanos García, en representación de Canteras y Hormigones Quintana, S. A., con domicilio social en Gama, contra don Luis María Saro Verrire, mayor de edad, constructor, vecino de La Penilla de Cayón, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

Urbana.—En el pueblo de La Penilla, Vega de la Peña, una finca compuesta de un terreno a prado, de cabida cuatro carros y medio, o sea, ocho áreas y cincuenta centiáreas. Linda: Al Norte, carretera vecinal; Sur, carretera nacional de San Sebastián a La Coruña; Este, Amadeo Aja, y al Oeste, Indalecio Muñoz. Dentro de dicho terreno existe una casa unifamiliar compuesta de planta baja destinada a almacén y garaje, piso principal distribuido en tres habitaciones, comedor, cocina y baño, con una terraza y una torreta en la parte superior comunicada con el piso principal. Ocupa una superficie aproximada en planta baja de ochenta metros cuadrados, teniendo su frente al Sur. Inscrita bajo el número 12.966, al folio 121, del tomo 832, libro 94, de Santa María de Cayón, inscripciones 1 a) y 2 a); valorada pericialmente en la suma de ocho millones seiscientas mil pesetas.

Dicho acto o subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia Nú-

mero Dos de esta capital, sito en el Palacio de Justicia, el día 30 de enero próximo, a sus once horas; previniendo a los licitadores:

Que no se podrá tomar parte en la subasta si con anterioridad no se ha depositado sobre la mesa de Secretaría el importe del 10 por 100 del tipo de licitación, que lo será el de la valoración pericial anteriormente indicada.

Que no se podrá ofrecer postura que no cubra los dos tercios de expresado tipo de licitación, pudiendo hacerse en calidad de ceder a terceros.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación presentada, sin derecho a exigir ninguna otra, y que los créditos, cargas o gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad que tienen.

Dado en Santander a 2 de diciembre de 1983.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

#### EDICTO

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos al número 734/82, promovidos por el procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación de «Banco de Santander, S. A.», de esta vecindad, contra don José María Trula Bardaji y doña Modesta Basurto Leunda, mayores de edad, de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados siguientes:

Número uno. Local corrido que ocupa la totalidad del sótano de la casa número 12 de la calle Padre Rábago, de esta ciudad, con una superficie de 152 metros cuadrados aproximadamente; y linda: Sur o frente, dicha calle; Norte,

herederos de la viuda de Hervás; Este, casa número 10 de dicha calle, y Oeste, terrenos de la sociedad «Hijos del Trabajo y Herederos de Trallero». Inscrita al libro 11, sección 2.ª, folio 238, finca 6.549, y valorado pericialmente en diez millones seiscientas cuarenta mil pesetas.

Dicho acto o subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia Número Dos de esta capital, sito en el Palacio de Justicia, el día 13 de enero próximo, a sus once horas; previniendo a los licitadores que la subasta será libre, es decir, sin tipo de licitación alguno, si bien para poder tomar parte en la subasta será requisito necesario depositar sobre la mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados al efecto el importe del 10 por 100 del tipo de licitación, que lo será el de la valoración pericial rebajado en un 25 por 100, y la licitación puede hacerse en calidad de ceder a terceros.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación presentada sin derecho a exigir ninguna otra, y que los créditos, cargas o gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad que tienen.

Dado en Santander a 22 de noviembre de 1983.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

#### EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta para la adjudicación del Servicio de Recogida de Basuras para 1984, se hallan expuestos al público, pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

De no presentarse reclamaciones al día siguiente de los ocho aludidos, y durante los veinte días siguientes, se admiten proposiciones para la subasta al objeto de adjudicar la recogida de basuras con arreglo al pliego de condiciones, aprobado en sesión número 13/83, de 29 de noviembre.

La apertura de plicas se verificará al siguiente día hábil de concluidos los veinte, a las catorce horas, en el salón de actos de este Ayuntamiento.

En la Secretaría del mismo hay modelos de proposiciones a estos efectos.

Val de San Vicente a 6 de diciembre de 1983.—El alcalde, Tomás Cueli Ojeda.

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

#### Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria) por la que se anuncia concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación por gestión directa afianzada

1. Objeto. — La adjudicación del Servicio de Recaudación, por gestión directa afianzada, para la cobranza de valores en recibos y certificaciones en descubierto, en período voluntario y ejecutivo, de las exacciones municipales enumeradas en el anexo I del presente pliego, del Ayuntamiento de Torrelavega.

2. Precio.—El 5 por 100 del importe de lo recaudado en período voluntario; en período con recargo y ejecutivo, la mitad de dichos recargos, con las limitaciones impuestas en el Reglamento de Recaudación y demás normas vigentes.

3. Plazo.—Cinco años, prorrogables por la tácita, anualmente, si no se denuncia su rescisión o revisión por cualquiera de las partes antes del 30 de junio de cada año.

4. Garantías. — La provisional será de 500.000 pesetas y la definitiva de 10.000.000 de pesetas.

5. Pliegos de condiciones.—Se hallan de manifiesto en las oficinas municipales, de ocho a catorce horas.

6. Modelo de proposición.—Don..., con Documento Nacional de Identidad número... y con domicilio en..., enterado del pliego de condiciones que ha de regir el concurso para la adjudicación del concurso de Recaudación del Excelentísimo Ayuntamiento de Torrelavega, mediante gestión directa afianzada, se compromete a prestarle con estricta sujeción a las condiciones establecidas, con la siguiente retribución como premio de cobranza en período voluntario..., introduciendo las mejoras siguientes...

7. Presentación de proposiciones.—En las oficinas municipales, Registro General, en horas de nueve a trece, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

8. Apertura de pliegos.—En la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de plicas, por una Mesa constituida por el señor alcalde o teniente de alcalde en quien delegue y el secretario de la Corporación.

9. Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» podrán presentarse reclamaciones contra el mismo, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 110 del Real Decreto 3.046/1977.

Torrelavega, 29 de noviembre de 1983.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

#### Anuncio de subasta

#### Subasta para contratar las obras de alumbrado público

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de septiembre de 1983, artículo 313 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se anuncia la siguiente subasta:

1. Objeto del contrato.—Es la instalación de alumbrado público, que comprende la iluminación del camino del Callejo, Las Cáscaras, izquierda de carretera general a Residencias de Pensionistas, Las Animas, prolongación de José Antonio, barrio de San Lorenzo, barrio del Hacha y camino de Santa Catalina y Regatillo.

2. Tipo de licitación.—Es de 12.409.929 pesetas, en la forma que establece la cláusula 4.ª del pliego de condiciones.

3. Plazo.—La obra estará entregada provisionalmente en el plazo de seis meses.

4. Pagos.—Los pagos se realizarán por certificación de obra, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones y en la proporción que se establece en las respectivas partidas del citado pliego.

5. Proyecto y pliego de condiciones.—Están de manifiesto en las oficinas municipales, de las nueve a las catorce horas, durante el plazo de ocho días.

6. Garantía provisional.—Para participar en la subasta será del 2 por 100 del tipo de licitación.

7. Garantía definitiva. — Que prestará el adjudicatario, será del 4 por 100 del tipo de licitación.

8. Modelo de proposición.—Don..., con domicilio en..., con Documento Nacional de Identidad número..., expedido el..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...), toma parte en la subasta de las obras de instalación de alumbrado público, anunciadas en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., y «Boletín Oficial del Estado» número..., de fecha..., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de... pesetas, que significa una baja de... pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Presentar justificante de estar dado de alta en el impuesto de licencia fiscal, en la actividad de

contratista, y tendrá la clasificación a que hace referencia el artículo 98 de la Ley de Contratos del Estado.

d) Acompaña documento acreditativo de constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones de la subasta.

... a... de... de 1983.

(El licitador).

9. Presentación de plicas.—En las oficinas municipales del Ayuntamiento de Laredo, de las nueve a las catorce horas de los días hábiles hasta el anterior al de la apertura de plicas.

10. Apertura de plicas.—En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Laredo, a las trece horas del día siguiente a transcurridos veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial de Cantabria», del último Boletín en que aparezca.

Laredo a 15 de noviembre de 1983.—El alcalde (ilegible).—El secretario (ilegible).

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

#### Cédula de citación y emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander en el juicio de separación conyugal y medidas provisionales número 351/80, que en este Juzgado se sigue a instancia de doña María del Pilar Elorza Fernández, representada por el procurador señor González Martínez, contra don Jesús Bajo Esteban, actualmente en ignorado paradero, por medio del presente se emplaza a dicho demandado para que en el término de veinte días comparezca en

autos y conteste la demanda en forma; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Asimismo, se cita al demandado para que el día 1 de febrero próximo, y hora de las once, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se hace constar que la demandante litiga con beneficio de pobreza.

Santander, 3 de diciembre de 1983.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

#### EDICTO

Don Antonio Gómez Casado, juez de primera instancia accidental de San Vicente de la Barquera y su partido (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 45/1983, a instancia del Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito, representado por el procurador señor Díaz Miyar, contra don Roberto Celis Cobo y doña Estela Díaz Pino, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.—En San Vicente de la Barquera a 28 de julio de 1983. El señor don Francisco Tuero Aller, juez de primera instancia de San Vicente de la Barquera y su partido, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 45 de 1983, seguidos, digo, promovidos por el procurador don Ramón Luis Díaz Miyar, en nombre y representación del Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito, bajo la dirección del letrado don José Ballesteros Martínez, y contra don Roberto Celis Cobo y doña Estela Díaz Pino, en rebeldía en estas actuaciones por

su incomparecencia, versando la acción sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse a los deudores don Roberto Celis Cobo y doña Estela Díaz Pino, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito, de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, o sea, por la cantidad de seiscientos cincuenta y siete mil ciento ochenta y nueve pesetas, importe del principal, más los intereses, gastos y costas que se imponen a dicha parte demandada.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco Tuero Aller. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma legal a los demandados don Roberto Celis Cobo y doña Estela Díaz Pino, en desconocido paradero, expido y firmo el presente, en San Vicente de la Barquera a 23 de noviembre de 1983. El juez de primera instancia, Antonio Gómez Casado.—El secretario (ilegible).

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

*Sala de lo Contencioso - Administrativo*

#### EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 497 de 1983, interpuesto por el abogado del Estado en la representación que por Ley ostenta de la Administración Estatal, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Arnauero de fecha 3 de noviembre de 1983, por el que se acordó declarar que «el término municipal de Arnauero no es apto para la instalación de industrias relacionadas con la producción o almacenamiento de explosivos y otros productos elaborados a base de sustancias explosivas».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 23 de noviembre de 1983.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal. 1.890

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

*Sala de lo Contencioso - Administrativo*

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 341 de 1983, interpuesto por don José María Alonso Blanco, representado por el procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, contra el acto de formación de la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Colindres de fecha 12 de julio de 1983.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 28 de noviembre de 1983.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

*Sala de lo Contencioso - Administrativo*

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 493 de 1983, interpuesto por don Melchor Mares Delago, representado por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria de fecha 30 de septiembre de 1983, dictado en la reclamación número 80/82, formulada por citado recurrente, contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Castro Urdiales, por el concepto de impuesto municipal de solares.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 26 de noviembre de 1983.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

*Sala de lo Contencioso - Administrativo*

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 316/83, interpuesto por doña Carmen Varón Hoyos, representada por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Santander de fecha 28 de febrero de 1983 y 18 de abril del mismo año, la última desestimatoria del recurso de reposición interpuesta contra la primera, por la que se fijaba el justiprecio de un solar en Cabezón de la Sal, de 380 metros cuadrados.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

do en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 24 de noviembre de 1983.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Alberto Crespo Odriozola ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de obrador de repostería con despacho anejo, a emplazar en General Dávila, número 140-C, interior.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 7 de diciembre de 1983.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

*Oposición libre para cubrir en propiedad tres plazas, más las vacantes que se produzcan, de auxiliares de Administración General.*

El Tribunal designado por los correspondientes organismos ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Juan Manuel Ríos Berrazueta; suplente, don Modesto Sánchez Mier.

Vocales: Don José María Silva Yanes, en representación del Profesorado Oficial; suplente, don Lorenzo Velasco Barrio. Don José Luis Aracil Miralles, secretario

general de la Corporación; suplente, don Jesús Velasco Urdiales. Don Antonio Meneses Tocino, en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria; suplente, don José Ramón Ruiz Martínez. Don Manuel Fernández Trueba, técnico-jefe de Negociado.

Secretario: Don José Luis Aracil Miralles, secretario general del Excelentísimo Ayuntamiento; suplente, don Manuel Fernández Trueba, técnico-jefe de Negociado.

Santander, 7 de diciembre de 1983.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

EDICTO

«Antonio y Pedro González Gómez, C. de B.» ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de taller de carpintería mecánica, a emplazar en Monte, Barrio de la Torre, 18, nave.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 6 de diciembre de 1983.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO**

ANUNCIO

En sesión celebrada el pasado día 5 de diciembre de 1983, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, se modificaron las siguientes ordenanzas:

- 1.—Tasa por expedición de licencias urbanísticas.
- 2.—Tasa por suministro de agua potable a domicilio.
- 3.—Tasa por prestación de servicio de recogida de basuras.

Lo que se hace público por término de quince días, pudiendo ser consultados los expedientes en la

Secretaría municipal por persona interesada.

Marina de Cudeyo, 6 de diciembre de 1983.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia.

**AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA**

EDICTO

Por lo Corporación en Pleno, en sesión de fecha 11 de octubre de 1983, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto ordinario para 1983, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las siguientes y los recursos a utilizar los que se indican.

Aumentos

Partida	Aumento pesetas	Consign. actual (incluido aum.) pesetas
263.6	1.100.000	2.038.522
259.1	160.000	480.000
621.6	575.000	2.375.000
733.6	600.000	1.200.000

Recursos a utilizar

Del superávit de liquidación del presupuesto anterior, 2.435.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el artículo 14-dos.

Arenas de Iguña, 22 de noviembre de 1983.—El presidente (ilegible).

Queda ampliado el plazo de exposición al público de las normas subsidiarias del planeamiento urbanístico municipal por espacio de un mes, habiendo sido aprobadas inicialmente. En el referido plazo podrán deducirse cuantas alegaciones se crean oportunas sobre las mismas (artículo 41 de la Ley del Suelo y artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico).

En Arenas de Iguña a 15 de diciembre de 1983.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA**

ANUNCIO

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de fecha 28 de noviembre de los corrientes, referente a las pruebas selectivas para cubrir en propiedad una plaza de auxiliar administrativo, se acuerda:

1.º—Eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos, al no haberse presentado reclamación alguna contra la lista provisional publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» del 29 de junio de 1983.

2.º—Designar la composición del Tribunal calificador, según la base 5.ª de la convocatoria, que quedará formado como sigue:

Presidente: Don Juan Francisco Clemente Untoria, alcalde-presidente, como titular, y don Manuel Abad Laguillo, concejal, como suplente.

Vocales: Don José Luis Sánchez Santiago, como titular, y don Antonio Meneses Tocino, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma.

Don Joaquín Ruiz Ruiz, como titular, y don José Echevarría Arce, como suplente, en representación del Profesorado Oficial.

Don Rafael Pérez Martínez, como titular, y doña Alicia Gómez Bahillo, como suplente, como funcionarios de carrera de la Corporación.

Secretario: El de la Corporación Municipal, don Rafael Pérez Martínez, como titular, y doña Alicia Gómez Bahillo, como suplente.

3.º—Se fija como fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios el día 20 de enero de 1984, a las diez horas, en el Colegio Nacional José María Pereda, sito en la Mies de Pendio, de esta localidad.

Efectuado el sorteo, la actuación oral se iniciará por la letra I, correspondiendo la primera actuación por no haber aspirantes con dicha letra a doña Eva María Lago Gómez.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, de conformidad con lo dispuesto en

el artículo 297 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico y artículo 20 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, los aspirantes recusar a los miembros del Tribunal por las causas previstas en las citadas normas legales durante el plazo de quince días desde su publicación.

Los Corrales de Buelna a 29 de noviembre de 1983.—El alcalde (ilegible). 1.959

**AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA**

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 1983, las modificaciones introducidas al Plan General por la Comisión Regional de Urbanismo, se expone al público por término de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento del Planeamiento Urbanístico.

Durante este plazo, que contará a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», dichas modificaciones estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal, con el fin de que puedan ser examinadas, y se presenten cuantas alegaciones se consideren pertinentes.

Los Corrales de Buelna a 6 de diciembre de 1983.—El alcalde (ilegible). 1.997

**AYUNTAMIENTO DE REOCIN**

EDICTO

Por doña Mercedes Gómez Aldaco se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de industria de elaboración de morcillas, en el barrio Santa Bárbara, de Puente San Miguel, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las ob-

servaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Reocin a 5 de diciembre de 1983.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE LAREDO**

ANUNCIO

Manuel Magdaleno Castillo, de Laredo, ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de salón recreativo de juegos, en Menéndez Pelayo, 7.

Los que se consideren afectados pueden formular las observaciones pertinentes en plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Laredo a 15 de diciembre de 1983.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO**

EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 25 de noviembre de 1983, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número dos dentro del actual presupuesto ordinario para 1983, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las siguientes y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos

Partida	Aumento pesetas	Consign. actual (incluido aum.) pesetas
198.5	20.000	1.776.451
256.1	25.000	275.000
261.1	50.000	235.000
325.9	845.000	670.000

Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación del presupuesto anterior, 580.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cum-

plimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el artículo 14-dos.

Hermanidad de Campoo de Suso, 1 de diciembre de 1983.—El presidente (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE REINOSA**

EDICTO

En sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 20 de octubre de 1983, fue aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto de inversiones, haciéndose constar que si, transcurrido el plazo de quince días hábiles para formular reclamaciones, no se hubiese presentado reclamación alguna, se entenderá automática y definitivamente aprobado, y habiendo transcurrido el mencionado plazo sin que se hayan producido reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se publica el importe en que quedan los capítulos modificados.

Estado de gastos

Capítulo VI: 30.500.000 pesetas.  
Totales: 30.500.000 pesetas.

Reinosa, 5 de diciembre de 1983.—El alcalde, Daniel Mediavilla de la Hera.

**AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES**

ANUNCIO

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 1 de diciembre de 1983 se aprobó el presupuesto ordinario para 1983, por un importe de 255.300.000 pesetas, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se expone al público por espacio de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación.

En el caso de no producirse reclamaciones, este presupuesto se convertirá en definitivo.

Resumen por capítulos:

Estado de ingresos

Capítulo 0.—Superávit del ejercicio de 1983, 28.038.230 pesetas.

Capítulo 1.—Impuestos directos, 95.132.538 pesetas.

Capítulo 2.—Impuestos indirectos, 8.860.659 pesetas.

Capítulo 3.—Tasas y otros ingresos, 66.291.688 pesetas.

Capítulo 4.—Transferencias corrientes, 53.591.847 pesetas.

Capítulo 5.—Ingresos patrimoniales, 2.885.038 pesetas.

Capítulo 8.—Variación de activos financieros, 500.000 pesetas.

Total ingresos, 255.300.000 pesetas.

#### *Estado de gastos*

Capítulo 1. — Remuneraciones del personal, 142.861.601 pesetas.

Capítulo 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, pesetas 74.870.000.

Capítulo 3.—Intereses, pesetas 12.000.000.

Capítulo 4.—Transferencias corrientes, 9.965.000 pesetas.

Capítulo 6.—Inversiones reales, 11.700.000 pesetas.

Capítulo 8.—Variación de activos financieros, 500.000 pesetas.

Capítulo 9.—Variación de pasivos financieros, 3.403.399 pesetas.

Total gastos, 255.300.000 pesetas.

Castro Urdiales, 3 de diciembre de 1983.—El alcalde, Francisco Gómez de la Garma.—El secretario, Magín García Díaz.

### AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

#### *Anuncio presupuesto ordinario*

Definitivamente aprobado el presupuesto ordinario de 1983, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo reglamentario, se hace público, de conformidad y a los efectos dispuestos en el artículo 26 de la Ley 40/1981:

#### *Ingresos*

Capítulo 1.º: 27.953.805 pesetas.

Capítulo 2.º: 5.950.400 pesetas.

Capítulo 3.º: 42.100.737 pesetas.

Capítulo 4.º: 43.739.978 pesetas.

Capítulo 5.º: 580.000 pesetas.

Capítulo 6.º: 300.000 pesetas.

Capítulo 8.º: 400.000 pesetas.

Total ingresos: 121.024.920 pesetas.

#### *Gastos*

Capítulo 1.º: 71.443.830 pesetas.

Capítulo 2.º: 40.330.196 pesetas.

Capítulo 3.º: 4.867.379 pesetas.

Capítulo 4.º: 560.804 pesetas.

Capítulo 8.º: 400.000 pesetas.

Capítulo 9.º: 3.422.711 pesetas.

Total gastos: 121.024.920 pesetas.

Santoña, 7 de diciembre de 1983.  
El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE CARTES

#### ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno de Cartes, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 1983, acordó ceder a la Real Federación Española de Fútbol la finca de La Pedreguera, en Rio-corvo, para la construcción de un campo de fútbol con sus dotaciones.

Lo que se hace público para que, durante el plazo de quince días, puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes.

Cartes a 2 de diciembre de 1983.  
El alcalde, David Alvaro Villegas.

### AYUNTAMIENTO DE MIENGO

#### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1983, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 13 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Miengo, 30 de noviembre de 1983.—El alcalde (ilegible).

Por la Corporación Municipal de Miengo, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de agosto de 1983, se aprobó un préstamo concedido a esta Entidad por la Caja de Ahorros de Santander y Can-

tabria por un importe de diez millones de pesetas, para invertir en las obras de abastecimiento de aguas a Polanco, Miengo (5.ª fase) y Oruña (2.ª fase), cuyas características son las siguientes:

Intereses: 16 por 100 anual.

Período de amortización: Seis años.

Lo que se expone al público por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo se podrán presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Miengo, 30 de noviembre de 1983.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

#### EDICTO

Por parte de don Federico Mallavia del Río se ha solicitado licencia para legalización de grupos frigoríficos en la finca número 35 de la calle José María Cabañas, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 16 de noviembre de 1983.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

#### EDICTO

Por parte de don Juan Francisco Terrón Cesteros se ha solicitado licencia para la instalación de una charcutería en la finca número 34 de la calle Avenida del Besaya, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Re-

glamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 30 de noviembre de 1983.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

ANUNCIO

Por la empresa «Electricidad B. C. M.» se ha solicitado la devolución de la fianza prestada en la ejecución de la obra de «instalaciones semaforicas», por un importe de 134.065 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Torrelavega a 30 de noviembre de 1983.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Por parte de don Mario Rodríguez Hernando, representante de «Calfesa, S. L.», se ha solicitado licencia para instalar salón de juegos recreativos, tipo B, en la finca número 38 de la calle Julián Ceballos, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 5 de diciembre de 1983.—El alcalde (ilegible).

Dando cumplimiento a cuanto establece el artículo 13 del R. F. y artículo 29 del R. D. 3.046/77, se publican modificaciones aprobadas en la plantilla orgánica de personal de este Ayuntamiento de Torrelavega.

Plazas que han sufrido modificación:

Grupo de Administración General. Subgrupo: Técnicos de Administración General. Clase: Técnicos Administrativos.

Modificación: Asignación del coeficiente 5 a técnicos de Administración General ingresados por oposición y con título superior, cuyas plazas figuran en la plantilla orgánica del personal municipal, según acuerdo adoptado por el Pleno ordinario de la Corporación de fecha 25 de noviembre de 1983,

citados técnicos son: Doña Carmen González-Irún Vayas, doña Marta Tortajada Larrauri y don Pedro Luis Anillo Abril, que con anterioridad a la presente modificación tenían asignado el coeficiente 4.

Torrelavega, 5 de diciembre de 1983.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL**

En sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1983 por el Ayuntamiento en Pleno se tomaron los siguientes acuerdos, en relación con las ordenanzas.

Revisión y reforma de ordenanzas existentes:

—Ornato de fachadas, puertas y ventanas.

—Suministro de agua a domicilio.

Lo que se hace público por término de quince días, pudiendo ser consultados los expedientes en la Secretaría municipal por persona interesada.

Cabezón de la Sal, 10 de diciembre de 1983.—El alcalde, en funciones (ilegible).

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos de inversiones del ejercicio:**

Liendo.

**BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA**

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día .....	17
Id. del año en curso .....	22
Id. de años anteriores .....	33
Separata, por hoja .....	7
Suscripciones anuales .....	1.870
Id. semestrales .....	990
Id. trimestrales .....	696

Anuncios e inserciones:

Por palabra .....	9
Por plana entera .....	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	49
Id. Id. de 2 columnas .....	81

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES**

**A partir del día 1 de enero de 1984, se considerarán canceladas todas las suscripciones que no hayan sido renovadas, previamente, durante el presente mes de diciembre de 1983.**

**Aunque está previsto el cambio de tarifas para el año 1984, deberán remitir a cuenta 1.870 pesetas indicando, con la mayor claridad posible, el remitente y dirección a la que desean se envíe el Boletín Oficial de Cantabria.**

Santander, diciembre de 1983

LA ADMINISTRACION